



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



| | | | |
|--|---------|------------------------------------|------------|
| FECHA DE INGRESO: <i>01 de Mayo de 2009</i> | | ORIGINADO EN: <i>Ingeniería</i> | |
| PROCESO No. <i>0134-2009</i> | | CUERPO No. <i>1</i> | |
| TIPO DE RECURSO: <i>Infancia</i> | | | |
| ACCIONANTE: | | DEFENSOR: | |
| Casillero Contencioso Electoral | | Domicilio Judicial Electrónico: | |
| ACCIONADO: | | DEFENSOR: | |
| <i>Washington Ramon</i> | | | |
| Casillero Contencioso Electoral | | Domicilio Judicial Electrónico: | |
| OTROS INTERESADOS: | | | |
| ORGANISMO DEL QUE RECURRE: | | | |
| Parroquia: | Cantón: | | Provincia: |
| Dirección: | | | |
| Telf: | | Correo electrónico: | |
| JUEZ: <i>Dña Mercedes Cintas</i> | | SECRETARIO RELATOR: | |
| OBSERVACIONES: | | | |



REPUBLICA DEL ECUADOR

D. 1372 C-1
- CNE
- Intercedente
[Signature]

COMANDO PROVINCIAL DE
POLICÍA CHIMBORAZO No 5

SEGUNDO DISTRITO
PLAZA DE RIOBAMBA

PARTE ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA
CHIMBORAZO No. 5

LUGAR: OROZCO Y LOS ALAMOS
HORA: 02H30
CAUSA: INCAUTACION DE EVIDENCIA DE PROSELITISMO POLITICO
(PROPAGANDA ELECTORAL)
FECHA: DOMINGO, 26 DE ABRIL DEL 2009.

Por medio del presente nos permitimos poner en su conocimiento señor Coronel, que encontrándonos de servicio de segundo cuarto nocturno en el vehículo HWA-009 como X-1, mientras nos encontrábamos circulando por el lugar antes indicado nos percatamos de la presencia del vehículo automóvil Chevrolet Optra de placas HCL-461 de propiedad de la señora Martínez Espinoza María Angélica con CC. 060171811-7 domiciliado en la ciudad de Riobamba en la ciudadela Sahoja Civil mz. C casa 45 conducido por el ciudadano Orozco Carrillo Juan Pablo con CC. 060290502-8 con licencia tipo "E" domiciliado en la ciudad de Riobamba en la Cda. Riobamba Norte mz. E, del mismo que se encontraban botando propaganda electoral frente a los domicilios, razón por la que procedimos a realizar un registro del mencionado automotor encontrando en su interior, un saco de yute color blanco y un cartón que contienen afiches, adhesivos, calendarios, reglas, folletos, postales, con propaganda electoral de los diferentes candidatos de la lista 35, los mismos que fueron incautadas y se adjuntan al presente parte.

Particular que me permito poner en su conocimiento señor Coronel, para los fines consiguientes.

[Signature]
SR. DAVID AGUIAR ZAPATA
SROS. DE POLICIA
CC. 020110028-6
JEFE DE PATRULLA DEL X-1

06H00
[Signature]
26 ABR 2009

PREVENCIÓN DE POLICIA CR-4
RECIBIDO
Hor: 03H15 Fecha: 26/04/09
[Signature]
FIRMA

-2-
ds

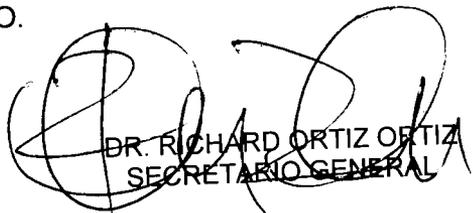


45862D11-C788-42E5-BD68-3F8C55526C1D

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

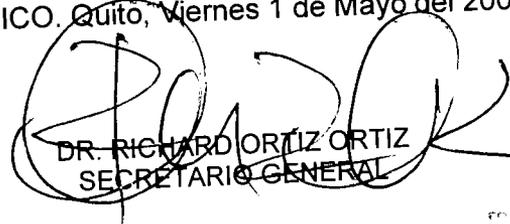
Ingresado por: NREYES

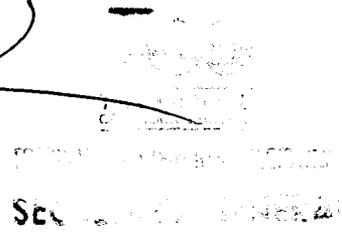
Recibida el día de hoy, viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las diez horas y cuarenta y nueve minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO en contra de OROZCO CARRILLO JUAN PABLO, en: 0 foja(s), adjunta un parte policial.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

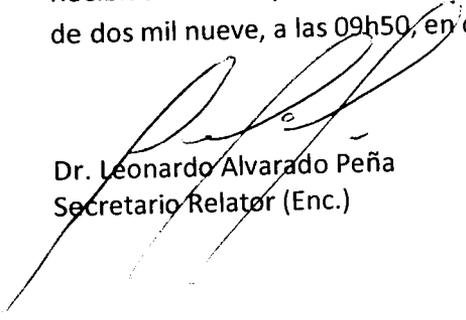

SECRETARIA GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0141.- CERTIFICO. Quito, Viernes 1 de Mayo del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL


SECRETARIA GENERAL

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, domingo 3 de mayo de dos mil nueve, a las 09h50, en dos fojas.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

-3-
ques



Despacho Dra. Alexandra Cantos Molina
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- Quito, Distrito Metropolitano, 9 de mayo de 2009, 12h47.- Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el número 141, en 2 fojas útiles, que contiene el parte policial del cual se desprende que la señora María Angélica Martínez Espinosa y el señor Juan Pablo Orozco Carrillo, el 26 de abril de 2009 por la noche se encontraban desechando propaganda electoral. Dicho acto no constituye infracción de ninguna naturaleza, por lo que se dispone el archivo de la presente causa. A la señora María Angélica Martínez Espinosa, notifíquesele con el contenido de esta providencia en la Ciudadela Saboya Civil mz. C, casa 45, ubicada en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. Al señor Juan Pablo Orozco Carrillo, notifíquesele con el contenido de la presente providencia en la ciudadela Riobamba Norte, mz. E ubicada en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. Publíquese esta providencia en la página web y exhibase en cartelera visible de este Tribunal. Cúmplase y Notifíquese.-

Alexandra Cantos Molina
DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico, Quito 9 de mayo de 2009.

Leonardo Alvarado Peña
Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 15h12, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la boleta de notificación con la providencia que antecede.- Certifico.

Leonardo Alvarado Peña
Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 15h10, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede, para el público en general.- Certifico.

Leonardo Alvarado Peña
Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)